Resolución D.G.O.C. N°535/2.015

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO N° 36/2014, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA EMPRESA "TALLER PAREDES S.R.L.", EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 19/2014 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS PARA EL HOSPITAL GENERAL DE SANTA ROSA DEL AGUARAY-SAN PEDRO" – PLURIANUAL - I.D. 281.519.----

Asunción, 18 de Junio de 2.015.

VISTO:

El Contrato **N° 36/2014,** suscrito entre el **Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social** y la **Empresa TALLER PAREDES S.R.L.**, adjudicada en el marco de la CD N° 19/2014, para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS PARA EL HOSPITAL DE SANTA ROSA DEL AGUARAY- SAN PEDRO"**- PLURIANUAL, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, se ha suscrito el Contrato **N° 36/2014,** suscrito entre el **Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social** y la **Empresa TALLER PAREDES S.R.L.**, adjudicada en el marco de la CD N° 19/2014, para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS PARA EL HOSPITAL DE SANTA ROSA DEL AGUARAY- SAN PEDRO"**- PLURIANUAL, y; ----------

Que, por Nota de fecha 22 de mayo de 2015, el Lic. Julio Esteban Sosa, Administrador de la XVI Región Sanitaria Boquerón, solicita una modificación en el Contrato Nro. 25/2014, suscrito en la Empresa Wilcar S.A., en el marco de la LCO Nro. 03/2014.----------

Que, la modificación consistiría en reemplazar uno de los vehículos de la planilla de adjudicación, por otro vehículo de la misma marca, modelo y año; atendiendo que el mencionado vehículo ha sido remitido para remate por las pésimas condiciones técnicas y mecánicas del mismo. -

Que, mediante Nota ACP N° 49/2015, de fecha 25 de mayo de 2015, firmada por los responsables del Hospital General de Sta. Rosa del Aguaray- San Pedro, se solicita la ampliación del plazo de Vigencia del Contrato N° 36/2014, de la CDN° 19/2014, suscrito con la empresa **TALLER PAREDES S.R.L.**----------

Que, a través de la Nota de fecha 03 de Junio de 2015, el Sr. Victor S. Paredes P., da su conformidad para la extensión de la vigencia del Contrato N° 36/2014.----------

Que, analizando los motivos expuestos para la modificación de los Contratos, no se observa reparo alguno, por lo que es viable dicha modificación, en virtud al Art. **63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS** de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece: "... ***Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.***----------

Que, la Asesoría Jurídica de la Sub Unidad Operativa N° 1, se expidió favorablemente a través del **Dictamen (A.J.) S1 – N° 20 de fecha 15 de Junio de 2015.**----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

Resolución D.G.O.C. N°535/2.015

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO N° 36/2014, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA EMPRESA "TALLER PAREDES S.R.L.", EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 19/2014 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS PARA EL HOSPITAL GENERAL DE SANTA ROSA DEL AGUARAY-SAN PEDRO" – PLURIANUAL - I.D. 281.519.----

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Articulo 1° **APROBAR** la **ADENDA** al **Contrato N° 36/2014**, suscrito con la Empresa **"TALLER PAREDES S.R.L.**, adjudicada en el marco de la CD N° 19/2014, para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS PARA EL HOSPITAL DE SANTA ROSA DEL AGUARAY- SAN PEDRO"**- PLURIANUAL, **conforme al siguiente detalle:** ---

ID	DESCRIPCION DE LLAMADO	DEPENDENCIA	MODALIDAD	CONTRATO Nº	EMPRESA ADJUDICADA	PERIODO DE VIGENCIA HASTA
281.519	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS	HOSPITAL SANTA ROSA DEL AGUARAY - SAN PEDRO	CD	CONTRATO Nº 36/2014	TALLER PAREDES	31 DICIEMBRE 2015

Articulo 2° Determinar que las demás cláusulas del contrato no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.----------

Articulo 3° Autorizar al titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones la suscripción de la Adenda respectiva.----------

Articulo 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES